

DECRETO 4318 DE 2005

(noviembre 25)

Diario Oficial No. 46.104 de 26 de noviembre de 2005

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por el cual se adiciona el artículo [16](#) del Decreto 3020 de 2002, mediante el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificado por el Decreto 2446 de 2012, 'por el cual se modifica el párrafo del artículo [16](#) del Decreto número 3020 de 2002, adicionado por el Decreto número [4318](#) del 2005', publicado en el Diario Oficial No. 48.630 de 30 de noviembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política y los artículos [5o](#) numerales 5.16 y 5.18, [37](#) y [40](#) de la Ley 715 de 2001,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. <Ver modificaciones directamente en el Decreto [3020](#) de 2002> Adiciónase el artículo [16](#) del Decreto 3020 de 2002 con un párrafo del siguiente tenor:

“Párrafo. Los docentes estatales que se encuentren actualmente en comisión en establecimientos educativos organizados por el Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional, podrán continuar en comisión hasta que se produzca su desvinculación del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 y el artículo [63](#) del Decreto Ley 1278 de 2002, en todo caso sin exceder el 1o de diciembre del año 2012”.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILIA BARRERA.

La Ministra de Educación Nacional,

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 5 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.582 - 17 de noviembre de 2023)

